



PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE ABRIL DE 2022

ACTA

En la Sala Carles Pi i Sunyer de la Casa de la Ciudad, el 29 de abril de 2022, se reúne el Plenario del Consejo Municipal, en sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Excm. Sra. alcaldesa Ada Colau Ballano. Asisten las Iltres. Sras. Regidores y los Iltres. Sres. concejales: Janet Sanz Cid, Laura Pérez Castaño (se incorpora en la proposición-declaración de grupo n.º 2), Jordi Martí Grau, Lucía Martín González, Eloi Badia Casas, Jordi Rabassa Massons, Marc Serra Solé, Gemma Tarafa Orpinell, Pau González Val, Jaume Collboni Cuadrado, Laia Bonet Rull, Albert Batlle Bastardas, Montserrat Ballarín Espuña, David Escudé Rodríguez, Francesc Xavier Marcé Carol, Joan Ramon Riera Alemany, Ernest Maragall i Mira, Elisenda Alamany i Gutiérrez, Miquel Puig i Raposo, Montserrat Benedí i Altés, Jordi Coronas i Martorell, Eva Baró i Ramos, Gemma Sendra i Planas, Max Zañartu i Plaza, Jordi Castellana i Gamisans, Marina Gassol i Ventura, Elsa Artadi Vila, Neus Munté Fernández, Ferran Mascarell i Canalda, Jordi Martí Galbis, Francina Vila i Valls, María Luz Guilarte Sánchez, Francisco Sierra López, Celestino Corbacho Chaves, José Bou Vila, Óscar Ramírez Lara, Eva Parera Escrichs, Óscar Benítez Bernal y María Magdalena Barceló Vereja, asistidos por el secretario general, el Sr. Jordi Cases i Pallarès, quien certifica.

Está presente el interventor municipal, el Sr. Antonio Muñoz i Juncosa.

Excusa su ausencia la Iltre. Sra. Maria Rosa Alarcón Montañés.

Constatada la existencia de cuórum legal, la Presidencia abre la sesión a las 10.11 h.

A) Aprobación del acta de la sesión anterior

Se da por leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2022, cuyo borrador ha sido enviado a todos los miembros del Consistorio; y **SE APRUEBA por unanimidad.**

B) Parte informativa

a) Despacho de oficio

En cumplimiento del artículo 63.1 del Reglamento orgánico municipal, se comunican las siguientes resoluciones:

1. De la alcaldesa, de 21 de marzo de 2022, que delega en la concejala del Distrito de Horta-Guinardó, la Iltre. Sra. Rosa Alarcón Montañés, la firma, en representación del Ayuntamiento de Barcelona, de las escrituras de compraventa de varios locales,

adquiridos por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 16 de diciembre de 2021, el primer local, y por resolución de la Primera Tenencia de Alcaldía el 30 de diciembre de 2021.

2. De la alcaldesa, de 24 de marzo de 2022, que designa al Il. Sr. Óscar Ramírez Lara miembro del Consejo de Administración del Instituto de Cultura de Barcelona en sustitución del Sr. Alfredo Bergua Valls.
3. De la alcaldesa, de 24 de marzo de 2022, que designa al Sr. Eduard Escofet Martí como vocal del Consejo Rector del Instituto Municipal de Mercados de Barcelona (IMMB), en representación de los concesionarios de los mercados municipales de Barcelona, en sustitución de la Sra. Maria Masclans Vales.
4. De la alcaldesa, de 24 de marzo de 2022, que renueva en el cargo de patrón de la Fundación Barcelona Cultura a las siguientes entidades: Consorcio de Turismo de Barcelona y SEAT, SA.
5. De la alcaldesa, de 24 de marzo de 2022, que constituye el Consejo Asesor del Plan de Barrios de Barcelona, con el fin de llevar a cabo el seguimiento del Programa de plan de barrios de Barcelona 2021-2024, determina su composición y le asigna funciones.
6. De la alcaldesa, de 1 de abril de 2022, que crea un registro auxiliar del Registro General Central del Ayuntamiento de Barcelona en el pabellón 7 del recinto ferial de Montjuïc-Barcelona, avenida de la Reina Maria Cristina, s/n, para atender las necesidades de los ciudadanos ucranianos refugiados por causa de la guerra que sufre su país.
7. De la alcaldesa, de 7 de abril de 2022, que nombra a la Sra. Alexandra López Lorente consejera vicepresidenta del Consejo Municipal del Distrito de Nou Barris.
8. De la alcaldesa, de 7 de abril de 2022, que delega en la gerente del Área de Derechos Sociales, Justicia Global, Feminismos y LGTBI la decisión de concurrir en representación del Ayuntamiento de Barcelona en el contrato programa 2022-2025 para la coordinación y la colaboración entre el Departamento de Derechos Sociales y el Ayuntamiento de Barcelona, en materia de servicios sociales, así como para asumir el compromiso, en caso de que la solicitud sea aprobada, de cumplir la normativa legal vigente para este tipo de ayuda, y faculta a la gerente del Área de Derechos Sociales, Justicia Global, Feminismos y LGTBI para actuar en representación del Ayuntamiento de Barcelona en todos aquellos actos necesarios para la tramitación de la solicitud, así como para la firma de dicho contrato programa y la de todos aquellos documentos que se deriven.
9. De la alcaldesa, de 7 de abril de 2022, que modifica el artículo 8 del Decreto de Alcaldía de 24 de abril de 2020, sobre medidas adicionales de prevención, de protección y organizativas en la prestación de los servicios municipales durante la prolongación de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
10. De la alcaldesa, de 7 de abril de 2022, que crea la Comisión Interdepartamental de Interculturalidad del Ayuntamiento de Barcelona, designa sus miembros, le asigna

funciones y establece su régimen de funcionamiento.

11. De la alcaldesa, de 7 de abril de 2022, que aprueba la aplicación de la estructura organizativa para la implementación efectiva de las unidades de transversalidad de género (UTG), de conformidad con lo que dispone el artículo 21 del Reglamento para la equidad de género en el Ayuntamiento de Barcelona, y la atribución de funciones y responsabilidades al personal de la corporación municipal.
12. De la alcaldesa, de 8 de abril de 2022, que solicita, al amparo de lo establecido en la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero (*Boletín Oficial del Estado* n.º 60, de 11.03.2022), la concesión de las subvenciones destinadas a la financiación de la rehabilitación de edificios cuya titularidad corresponda a las entidades locales y que estén o estarán destinados a un uso público, y faculta al gerente de Recursos, el señor Agustí Abelaira Dapena para que, en nombre y representación de la corporación municipal, pueda formular las solicitudes pertinentes dentro del plazo establecido en la convocatoria, así como el resto de trámites que se requieran hasta su resolución.
13. De la alcaldesa, de 8 de abril de 2022, que aprueba inicialmente el proyecto de decreto por el que se regula la plataforma digital para la participación ciudadana Decidim Barcelona.
14. Del alcalde accidental, de 13 de abril de 2022, que sustituye temporalmente, durante el tiempo que dure la baja laboral, a la concejala de Horta-Guinardó, la Il.tra. Sra. Rosa Alarcón Montañés, por la tercera teniente de alcaldía, la Il.tra. Sra. Laia Bonet Rull, en todas las funciones inherentes a su condición de concejala del Distrito de acuerdo con el Reglamento interno de organización y funcionamiento del Distrito de Horta-Guinardó y las normas reguladoras del funcionamiento de los distritos, así como en el ejercicio de todas las que le han sido delegadas por la alcaldesa.
15. Informe del interventor general, de 21 de abril de 2022, sobre la función interventora del 2021 y el control financiero hecho en el 2021, referente al 2020, en cumplimiento del artículo 218 del TRLHL.

b) Medidas de gobierno

1. Barcelona, ciudad patrimonio.

Intervienen las Sras. y los Sres. Sanz, Coronas, Martí Galbis, Corbacho, Ramírez, Benítez y Barceló.

SE DA POR TRATADA.

c) Informes

C) Parte decisoria-ejecutiva

a) Ratificaciones

b) Propuestas de acuerdo

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTES

Distrito de Sant Martí

1. (SJ-21-110) APROBAR el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Barcelona y el Servicio Catalán de la Salud, con NIF S5800006H, para la construcción de un nuevo equipamiento en la calle de Alfons el Magnànim, 59-59B, de Barcelona, donde se ubicará la ampliación del Centro de Atención Primaria Besòs. AUTORIZAR, de conformidad con el apartado 5 del artículo 174 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, la ampliación de los porcentajes establecidos por el apartado 3 de dicho artículo 174 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales para las anualidades previstas en el convenio correspondientes a los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025. FACULTAR al concejal del Distrito de Sant Martí para la firma del convenio. PUBLICAR el convenio firmado en la *Gaceta Municipal*.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2. (450-2020-01) APROBAR la adquisición de una participación accionarial de la sociedad mercantil ACELERA MÉS BARCELONA, SL (nueva sociedad [*newco*]) de propósito específico (SPV), una vez ACELERA ENERGIA SCR, SA la haya constituido, y que tendrá como objetivo desarrollar inversiones que realizar en el marco del programa “Més Barcelona”. APROBAR, por una parte, el contrato de socios incorporado al expediente, denominado *pacto parasocial*, por formalizar entre el Ayuntamiento de Barcelona y ACELERA ENERGIA SCR, SA, y que establece los términos particulares de la inversión; APROBAR, por otra parte, la propuesta de estatutos y la memoria-propuesta de ACELERA, que también se incorporan al expediente, que identifica, entre otros aspectos, los *leads* actualizados, *cash flows* previstos y las rentabilidades esperadas del proyecto; ESTABLECER, en los términos indicados en el contrato de socios, que la participación del Ayuntamiento de Barcelona en la nueva sociedad en ningún caso será superior al 30 % del capital social total previsto; la inversión total comprometida por el Ayuntamiento de Barcelona será de un importe máximo agregado de 1.290.580,80 euros, equivalente al 30 % del capital social total previsto, que se estima que sea de 4.301.936,00 euros; prever que el importe máximo agregado comprometido por el Ayuntamiento se desembolse durante los tres (3) años siguientes a la constitución del SPV, por razón de 430.193,60 euros cada uno. CONDICIONAR la formalización de la inversión a la obtención del informe previo del Departamento de Economía de la Generalitat previsto en la letra c) del artículo 206.3 del texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña. FACULTAR al primer teniente de alcaldía, en nombre y representación del Ayuntamiento de Barcelona, para que pueda llevar a cabo cualquier actuación que sea necesaria para implementar y ejecutar el presente acuerdo, así como para suscribir y elevar a público cualquier documento que sea necesario para dar validez y eficacia al presente acuerdo.

Intervienen los Sres. Collboni, Castellana, Mascarell, Sierra, Bou, Benítez y la Sra. Barceló.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana, Benedí, Coronas y Gassol, de la Sra. Guilarte y los Sres. Sierra y Corbacho, de los Sres. Bou y Ramírez, de la Sra. Parera y por el Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

El Sr. Martí Grau se ausenta de la sesión y, por lo tanto, no participa en la votación por el hecho de concurrir una posible causa de abstención.

3. (DP-2022-28499 INCORPORAR, VINCULAR y DESTINAR el solar situado en la calle de Palamós, 55-63 (finca registral 48.787 del Registro de la Propiedad n.º 13 de Barcelona), de propiedad municipal, al texto refundido del convenio marco (convenio ESAL) formalizado el 9 de noviembre de 2021 entre el Ayuntamiento de Barcelona, el Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona, la Federación de Cooperativas de Vivienda de Cataluña, la Coordinadora de Fundaciones de Vivienda de Cataluña, la Asociación Red de Economía Solidaria de Cataluña (Sectorial de Vivienda Cooperativa) y la Asociación de Gestores de Políticas Sociales de Vivienda de Cataluña (GHS, por sus siglas en catalán), aprobado por acuerdo del Plenario de 29 de octubre de 2021.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana, Benedí, Coronas y Gassol, de los Sres. Bou y Ramírez, de la Sra. Parera y por el Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

El Sr. Martí Grau se incorpora a la sesión.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

4. (s/n) PROPONER, de acuerdo con el apartado b) del artículo 17 de los estatutos de la Fundación Barcelona Zoo, el nombramiento de la Sra. Mireia Bosch Falgueras como patrón electivo de dicha fundación, en sustitución del Sr. Adrià Casinos Pardos.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de la Sra. Guilarte y los Sres. Sierra y Corbacho.

5. (20220066) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Deportivo al Sr. Pau Gasol, por ser el jugador de baloncesto catalán más reconocido y con mejor trayectoria deportiva de la historia, y que ha destacado por su compromiso social y comportamiento ejemplar dentro y fuera de las pistas.

Intervienen las Sras. y los Sres. Alamany, Collboni, Martí Grau, Vila, Sierra, Bou, Benítez, Barceló y la Sra. Alcaldesa.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

6. (2022/58) APROBAR el texto refundido del Acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Barcelona para el periodo 2021-2024, con

sus anexos (anexo 1: Condiciones específicas de trabajo de la Guardia Urbana de Barcelona; anexo 2: Condiciones específicas de trabajo del Servicio de Protección Civil, Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento; anexo 3: Condiciones específicas del personal del Consorcio de Educación y personal docente de enseñanzas musicales del IMEB, y anexo 4: Condiciones específicas de trabajo del personal laboral).

Intervienen las Sras. y los Sres. Ballarín, Coronas, Martí Galbis, Sierra, Bou, Benítez y Barceló.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de la Sra. Guilarte y los Sres. Sierra y Corbacho, de los Sres. Bou y Ramírez, de la Sra. Parera y por el Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

7. – (60/2022) MODIFICAR el anexo 2 del Acuerdo del Consejo Plenario de 21 de diciembre de 2018, sobre la aprobación de la relación inicial de puestos de trabajo, tal y como se detalla en el anexo que consta en el expediente. PUBLICAR este acuerdo y sus anexos en la *Gaceta Municipal* y en la web municipal.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana, Benedí, Coronas y Gassol, de las Sras. Artadi, Munté y Vila y los Sres. Mascarell y Martí Galbis, de la Sra. Guilarte y los Sres. Sierra y Corbacho, de los Sres. Bou y Ramírez, de la Sra. Parera y por el Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

8. (13/2022) APROBAR la aplicación en el Ayuntamiento de Barcelona y en sus entes y entidades dependientes, del sistema de revisión de precios para los contratos de obras y de conformidad con lo previsto en el Real decreto ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se invierte la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan las normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y a la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras; TRASLADAR este acuerdo a todas las gerencias municipales, así como a todas las entidades y entes dependientes.

Intervienen las Sras. y los Sres. Ballarín, Coronas, Martí Galbis, Sierra, Bou, Benítez y Barceló.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

Distrito de Sants-Montjuïc

9. (20PL16801) SUSPENDER la aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 92.1.b del texto refundido de la Ley de urbanismo (Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto), del Plan de mejora urbana del sector 9 de la modificación del PGM para el ajuste del plan de la Marina del Prat Vermell, en la Zona Franca, promovido por Global

Blue Center, SL, en vista de la solicitud presentada por un representante de la sociedad promotora de dicho plan y que, a su vez, se hace constar en el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de Actuación Urbanística, que consta en el expediente y se da por reproducido a efectos de motivación; ADVERTIR a los promotores del plan, de conformidad con el artículo 95.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que disponen de un plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, para llevar a cabo las actividades necesarias para continuar la tramitación; en caso de que no lo hagan, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo de las actuaciones; y NOTIFICAR el presente acuerdo a los promotores del plan.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

Distrito de Horta-Guinardó

10. (21PL16858) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, la segunda modificación puntual del PMU T1 La Taxonera para el ajuste de los usos en los volúmenes I, II y III de la clave 18, promovida por Residencial Nou Hebron, SL; y RESOLVER el escrito de alegaciones presentado en el trámite de información pública, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, de valoración de las alegaciones, informe que consta en el expediente y que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana, Benedí, Coronas y Gassol.

c) Proposiciones

D) Parte de impulso y control

a) Proposiciones-declaraciones de grupo del

Grupo Municipal de Esquerra Republicana:

1. (M1923/3790) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda que, en el marco de la reactivación de la actividad turística masiva en la ciudad, el Gobierno municipal se comprometa a impulsar un plan "Estiu" antes del 30 de junio que incluya el máximo número de las siguientes medidas, algunas de las cuales ya aprobadas a la espera de implementación: licitar con urgencia la contratación y reactivación del equipo de visualización de alojamientos ilegales, del cual el Gobierno municipal prescindió en el año 2019, con el objetivo de garantizar que la actividad ilegal no se reanuda comprometiendo la convivencia y el descanso de las vecinas y vecinos. Iniciar los trámites de elaboración del nuevo Plan estratégico de turismo. Presentar el informe sobre la capacidad de carga turística de la ciudad de Barcelona para valorar, entre otros, la gestión de la llegada de cruceristas en tránsito. Presentar el informe sobre la licencia municipal de empleo del dominio público por parte de los grupos organizados, con el objetivo de poder limitarlos a un máximo de 15 personas. Informar por escrito qué previsión de ingresos hace al Gobierno municipal del impuesto

sobre las estancias en establecimientos turísticos (IEET) y de su recargo municipal en el 2022, así como qué proyectos tiene previsto financiar con la cantidad recaudada. Reorientar, de manera definitiva, la promoción turística de la ciudad, descartando la financiación pública de cualquier recurso o producto turístico ya masificado o vinculado a espacios de gran afluencia. Promocionar nuevos recursos y rutas turísticas en varios distritos de la ciudad con el fin de descongestionar Ciutat Vella y L'Eixample. Presentar el despliegue del plan de nuevos recursos e imaginarios turísticos anunciado en el 2019 y presentado en el 2020, con el fin de contribuir a diversificar y desconcentrar la actividad turística. Calendarizar la puesta en marcha de los grupos de trabajo de los espacios de gran afluencia (EGA), junto con los agentes implicados en cada uno de los espacios, con el fin de desplegar acciones vinculadas a la movilidad, gestión de flujos, comunicación, patrimonio e innovación tecnológica para garantizar, así, la convivencia en el espacio público. Trabajar en la implicación y la corresponsabilidad de los operadores turísticos con el fin de diseñar las estrategias que marcarán el futuro de Barcelona como destino turístico. Incorporar la aplicación y la evaluación de la política turística en la implantación de los objetivos de desarrollo sostenible y la Agenda 2030, por ejemplo, trabajando para un acuerdo de ciudad que garantice los derechos salariales y laborales de todas las personas que trabajan en el turismo, la reducción de la huella ecológica del turismo en la ciudad o bien el crecimiento económico sostenible e inclusivo.

Intervienen las Sras. y los Sres. Maragall, Mascarell, Sierra, Bou, Parera, Barceló y Collboni.

SE APRUEBA la proposición-declaración de grupo en debate con seis votos en contra —emitidos por la Sra. Guilarte y los Sres. Sierra y Corbacho, por la Sra. Parera y por el Sr. Benítez, y también por la Sra. Barceló—, siete abstenciones —emitidas por las Sras. Artadi, Munté y Vila y los Sres. Mascarell y Martí Galbis, y también por los Sres. Bou y Ramírez—, y veintiséis votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

La Sra. Pérez se incorpora a la sesión.

Del Grupo Municipal de Ciutadans:

2. (M1923/3785) Que el Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona inste al Gobierno municipal a respetar su propio compromiso, adquirido con los representantes de vecinos y vecinas y comerciantes de la ronda de Sant Antoni en el año 2018, y a poner en marcha el proyecto definitivo para esta ronda garantizando el mantenimiento de los puntos consensuados con estos representantes.

Intervienen las Sras. y los Sres. Guilarte, Baró, Artadi, Bou, Benítez, Barceló, Bonet y Gonzàlez.

SE APRUEBA la proposición-declaración de grupo en debate con diez abstenciones —emitidas por las Sras. y los Sres. Colau, Sanz, Pérez, Martí Grau, Martín, Badia, Rabassa, Serra, Tarafa y Gonzàlez—, y treinta votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

3. (M1923/3795) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: 1. Proceder a dejar sin efecto el convenio aprobado por la Comisión de Gobierno que renueva para cuatro años más la cesión de uso del local de la antigua comisaría donde se encuentra el Casal Popular Tres Liris. 2. Destinar su uso a equipamientos del distrito para que las entidades sociales y del barrio puedan disfrutar de espacios donde desarrollar actividades culturales en beneficio de todo el distrito.

Intervienen las Sras. y los Sres. Bou, Zañartu, Mascarell, Sierra, Parera, Barceló y Badia.

SE RECHAZA la proposición-declaración de grupo en debate con diecisiete votos en contra —emitidos por las Sras. y los Sres. Colau, Sanz, Pérez, Martí Grau, Martín, Badia, Rabassa, Serra, Tarafa y González, y también por las Sras. y los Sres. Collboni, Bonet, Batlle, Ballarín, Escudé, Marcé y Riera—, quince abstenciones —emitidas por las Sras. y los Sres. Maragall, Alamy, Puig, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana, Benedí, Coronas y Gassol, y también por las Sras. Artadi, Munté y Vila y los Sres. Mascarell y Martí Galbis— y ocho votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

Del Grupo Municipal de Valents:

4. (M1923/3783) El Plenario del Consejo Municipal acuerda instar al Gobierno municipal a poner en marcha la tramitación de todas las licencias con declaración responsable.

Intervienen las Sras. y los Sres. Parera, Castellana, Martí Galbis, Corbacho, Ramírez, Barceló y Sanz.

SE RECHAZA la proposición-declaración de grupo en debate con treinta y dos votos en contra —emitidos por las Sras. y los Sres. Maragall, Alamy, Puig, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana, Benedí, Coronas y Gassol, por las Sras. y los Sres. Colau, Sanz, Pérez, Martí Grau, Martín, Badia, Rabassa, Serra, Tarafa y González, por las Sras. y por los Sres. Collboni, Bonet, Batlle, Ballarín, Escudé, Marcé y Riera, y también por las Sras. Artadi, Munté y Vila y los Sres. Mascarell y Martí Galbis—, tres abstenciones —emitidas por la Sra. Guilarte y los Sres. Sierra y Corbacho— y cinco votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

b) Proposiciones con contenido de declaración

institucional del Grupo Municipal del Partit dels

Socialistes de Catalunya:

1. (M1923/3801) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: 1. Condenar toda forma el espionaje político que suponga una flagrante vulneración de derechos humanos fundamentales reconocidos, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, como son el derecho a la intimidad o el secreto de las comunicaciones. 2. Preguntar al Gobierno del

Estado que investigue con la máxima celeridad y transparencia a través de la comisión de secretos oficiales, lo antes posible, donde estén representadas todas las fuerzas políticas para garantizar que los legítimos representantes de la ciudadanía puedan acceder a la información y documentación que aclare las circunstancias de este hecho, colaborando plenamente con la justicia para aclarar los hechos. 3. Reafirmar el compromiso democrático de defender los derechos y las libertades de la ciudadanía y defender que se respeten los tratados y los convenios internacionales para la protección de los derechos humanos y los derechos civiles y políticos.

4. El Ayuntamiento de Barcelona seguirá trabajando para garantizar que Cataluña se mantenga en el camino del diálogo. Afrontar las dificultades con más diálogo es la única manera de avanzar en la solución a los problemas. Cataluña necesita liderar las grandes transformaciones y generar nuevas oportunidades. Cataluña es una parte fundamental de España, de su riqueza y de su economía. Por eso, instamos al Gobierno de España a que continúe plenamente comprometido con las inversiones presupuestarias y el impulso de los proyectos vinculados a los fondos europeos, así como con las políticas sociales para atender problemáticas de la sociedad catalana, como la movilidad o el acceso a la vivienda.

SE RETIRA.

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya:

2. (M1923/3792) Instamos al Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona a: 1. Condenar el espionaje a la disidencia política, que incluye a políticos independentistas, activistas y abogados con el *software* Pegasus. 2. Mostrar la solidaridad y el apoyo con los dos concejales víctimas de ataques del *software* Pegasus durante el ejercicio de sus funciones como concejales en el marco del CatalanGate. 3. Instar al Gobierno del Estado a la clarificación inmediata de los hechos, así como al inicio de una investigación efectiva con garantías de un organismo independiente que permita depurar responsabilidades políticas y penales. 4. Poner a disposición de los miembros del Consistorio un servicio de protección contra el espionaje digital en el Ayuntamiento de Barcelona. 5. Presentar una denuncia en nombre de los concejales afectados por el espionaje.

Intervienen las Sras. y los Sres. Artadi, Coronas, Guilarte, Bou, Parera, Barceló, Bonet y Martí Grau.

Para dar continuidad a la práctica acordada tácitamente entre los grupos municipales de que las ausencias por razones justificadas de enfermedad de alguno de los miembros de la corporación no debería alterar los resultados de las votaciones manifestadas a través de los grupos municipales, y dada la no asistencia por razón justificada de enfermedad de la Iltre. Sra. Maria Rosa Alarcón Montañés, concejala del Grupo Municipal del PSC, la teniente de alcaldía Ilma. Sra. Laura Pérez Castaño vota en contra en este punto para mantener la representatividad de todos los grupos municipales en el Plenario del Consejo Municipal.

SE RECHAZA la proposición con contenido de declaración institucional en debate con dieciséis votos en contra —emitidos por la Sra. Pérez, por los Sres. y las Sras. Collboni, Bonet, Batlle, Ballarín, Escudé, Marcé y Riera, por la Sra. Guilarte y los Sres.

Sierra y Corbacho, por los Sres. Bou y Ramírez, por la Sra. Parera y por el Sr. Benítez, y también por la Sra. Barceló—, nueve abstenciones —emitidas por las Sras. y los Sres. Colau, Sanz, Martí Grau, Martín, Badia, Rabassa, Serra, Tarafa y González— y quince votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

c) Ruegos

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya:

1. (M1923/3793) Que el Gobierno municipal refuerce su colaboración con la Cámara del Libro y los gremios de librerías y editores para elaborar un directorio de contingencias y definición de responsabilidades ante el uso intensivo y creciente del espacio público y de las posibles eventualidades meteorológicas, de seguridad o cualquier otra naturaleza que puedan incidir en una fiesta cívica y cultural tan importante para la ciudad y la cultura catalana.

Intervienen los Sres. Mascarell y Martí Grau.

ACEPTADO

2. (M1923/3798) Que el Ayuntamiento de Barcelona actualice su apartado en la web de Fast-Track Cities para informar del grado de cumplimiento con los objetivos 95-95- 95 para llegar en el 2030 con cero infecciones por VIH y cero muertos por sida y que diseñe una página web similar a la que ya dispone la ciudad de Berlín para informar de los puntos públicos y comunitarios donde puedes hacer la prueba rápida de VIH y de otros recursos LGTBI.

Se presenta la modificación de redacción siguiente:

(M1923/3798) Que el Ayuntamiento de Barcelona actualice su apartado en la web de Fast-Track Cities para informar del grado de cumplimiento con los objetivos 95-95-95 para llegar al 2030 con cero infecciones por VIH y cero muertos por sida y que enlace con la página web de Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva del Ayuntamiento, que tendrá que añadir todos los recursos públicos y comunitarios para poder hacer la prueba rápida del VIH en nuestra ciudad.

Intervienen la Sra. Villa y la Sra. Alcaldesa.

ACEPTADO CON MODIFICACIONES

Del Grupo Municipal de Ciutadans:

3. (M1923/3784) Que el Gobierno municipal traslade a la presidenta del Parlamento y al Gobierno de la Generalitat la necesidad de devolver el protagonismo al pueblo gitano en la organización y celebración del Día Internacional del Pueblo Gitano (8 de abril) en el Parlamento de Cataluña, particularmente a la asociación con más representatividad en Cataluña, FAGIC.

Intervienen el Sr. Sierra y la Sra. Alcaldesa.

NO ACEPTADO

4. (M1923/3786) Que se satisfagan las necesidades y expectativas que las personas/familias con perro reclaman con relación al bienestar animal y la inclusión activa con la aprobación y la puesta en marcha de un plan de bienestar animal en la ciudad que incluya, entre otros: — La inclusión activa de las personas/familias con perros, así como su mejora continua en relación con el bienestar animal. — La limpieza y desinfección de las áreas para nuestras mascotas y su mantenimiento higiénico y logístico continuo, para que puedan acudir a jugar y correr sin peligro, y evitar el contagio de enfermedades. — La reparación de las áreas ya existentes y que presentan deficiencias, así como el mantenimiento preventivo permanente de estas. — La creación de los espacios y áreas de esparcimiento necesarios, teniendo en cuenta la calidad, la seguridad y el bienestar físico y psíquico de los animales. — El establecimiento de zona de uso compartido (ZUC) en toda la ciudad de Barcelona.

Intervienen las Sras. Guilarte y Bonet.

ACEPTADO

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

5. (M1923/3796) Instar al Gobierno municipal a impulsar el programa “Barcelona: zona cero impuestos para nuevos autónomos”, dirigido a personas, especialmente en paro de larga duración, que se den de alta de autónomos para sacar adelante un negocio en la ciudad, de forma que se les subvencionen las cotizaciones en la Seguridad Social y los impuestos y tasas municipales durante los dos primeros años de actividad.

Intervienen el Sr. Bou y la Sra. Ballarín.

ACEPTADO

De la concejala no adscrita:

6. (M1923/3782) Instamos al Gobierno municipal a promover una campaña de prevención e intervención (limpieza y sanciones a quien no cumple la ordenanza de civismo) para que los barrios de nuestra ciudad queden libres de pintadas.

Intervienen la Sra. Barceló y el Sr. Badia.

ACEPTADO

d) Preguntas

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana:

1. (M1923/3789) ¿Qué acciones ha llevado a cabo el Gobierno municipal para garantizar el buen funcionamiento de la plataforma de comercialización en línea del comercio de

proximidad BCN Market?

Intervienen el Sr. Castellana y la Sra. Ballarín.

SE DA POR TRATADA.

2. (M1923/3788) ¿Piensa el Gobierno municipal dotar con todos los recursos económicos y personales necesarios al Comité de Ética y la Dirección de Servicios de Análisis para que puedan cumplir todas sus funciones a máximo rendimiento?

Intervienen la Sra. Alamany y la Sra. Alcaldesa.

SE DA POR TRATADA.

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

3. (M1923/3797) ¿Tiene previsto la alcaldesa proporcionar un nuevo local para la ubicación de la Hermandad de los Antiguos Legionarios de la ciudad?

Intervienen el Sr. Bou y la Sra. Alcaldesa.

SE DA POR TRATADA.

Del Grupo Municipal de Valents:

4. (M1923/3781) ¿Qué acciones publicitarias ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Barcelona para promocionar la campaña “Cuidamos Barcelona”? ¿Qué coste tiene esta campaña publicitaria? Especificando acciones hechas en prensa, radio, televisión, redes sociales, carteles, exposiciones, web, etcétera.

Intervienen el Sr. Benítez y la Sra. Alcaldesa.

SE DA POR TRATADA.

e) Seguimiento de proposiciones-declaraciones de grupo

del Grupo Municipal de Junts per Catalunya:

1. (M1923/3794) Que el Gobierno municipal informe de los avances producidos para impulsar, para este próximo verano, un plan de mejora de la accesibilidad de las playas de la ciudad para que se vuelvan realmente inclusivas, dando cumplimiento al ruego aprobado en el consejo plenario de 25 de marzo de 2022: (M1923/3685) Que el Gobierno municipal impulse para el próximo verano un plan de mejora de la accesibilidad de las playas de la ciudad, con la finalidad de que sean realmente inclusivas, e incorpore: Apertura del servicio de baño asistido en la playa del Hospital del Mar o, en caso de que no sea posible, en otro espacio que esté bien conectado por transporte público accesible. Ampliación del servicio de baño asistido, tanto en días de servicio, que cubra todos los días que hay servicio de socorrismo,

como en horario, a fin de que empiece a las 9.30 de la mañana y sea ininterrumpido hasta la finalización del servicio. Mejora de la formación del personal que se encarga del baño asistido, tanto en su abordaje de la movilización como en el trato en general. Mejoras en la accesibilidad y el estado de las instalaciones: vestuarios, refuerzo de limpieza, vigilancia para evitar actos incívicos, sombra y espacios para sentarse y rampas de acceso (en algunos casos no llegan al agua).

Intervienen la Sra. Munté y el Sr. Riera.

SE DA POR TRATADO.

Del Grupo Municipal de Ciutadans:

2. (M1923/3787) Que el Gobierno municipal informe del estado de ejecución de la proposición aprobada por este Plenario el 30 de abril de 2021, con relación a modificar la ordenanza de circulación de peatones y vehículos para que los conductores de vehículos de movilidad personal (VMP) tengan las obligaciones y responsabilidades que se exigen a los conductores de otros vehículos. (M1923/2044) El Plenario del Ayuntamiento de Barcelona insta al Gobierno municipal a: Primero. Promover, previo debate de los grupos municipales, así como el debate en el seno del Pacto por la movilidad del Ayuntamiento de Barcelona, la modificación de la Ordenanza, de 27 de noviembre de 1998, de circulación de peatones y vehículos o, si no es posible, la aprobación de una nueva ordenanza, si así se requiere técnicamente, en la que se invierta el contenido de la instrucción de la DGT n.º 2019/S-149 TV-108 y el Real decreto 970/2020, de 10 de noviembre, de forma que a los conductores de los vehículos de movilidad personal (VMP) se les apliquen las obligaciones y se les exija las responsabilidades que se exigen en los conductores de vehículos, y en especial: — La utilización del casco de forma obligatoria para todos los VMP. — La obligatoriedad en todos los VMP de llevar elementos reflectantes, luces y timbres. Segundo. Que se impulse la obligatoriedad de contratar un seguro de responsabilidad civil frente a terceros por parte de todos los conductores de VMP. Tercero. Que, asimismo, se impulse y se difunda el Registro de vehículos de movilidad personal (VMP), ciclos de más de dos ruedas y bicicletas, actualmente gestionado por B:SM, mediante el establecimiento de un periodo de gratuidad de seis meses en el precio de la tasa para vehículos de uso personal. Cuarto. Que se intensifiquen y se sigan impulsando campañas con el objetivo de dar a conocer la normativa, el buen uso y la seguridad vial y de concienciación para conductores de VMP, ciclos y bicicletas. Quinto. Que se intensifiquen y se sigan realizando campañas de Guardia Urbana para hacer cumplir la normativa.

Intervienen el Sr. Corbacho y la Sra. Bonet.

SE DA POR TRATADO.

E) Mociones

F) Declaraciones institucionales

Única. El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda instar al Gobierno de España y el Gobierno de la Generalitat de Catalunya en: — Utilizar su influencia en las posibles negociaciones y debates con las autoridades talibanas para abordar los derechos de las mujeres y las niñas; garantizar que las mujeres forman parte de todas las delegaciones que se reúnan con los talibanes y manifestar su preocupación por la ausencia de mujeres en el Gobierno *de facto* de Afganistán. — Dar voz a las defensoras y las activistas de los derechos humanos de Afganistán para comprender las realidades en el terreno, conocer sus recomendaciones prácticas y trabajar con ellas para apoyar los derechos de las mujeres en Afganistán. — Reconocer la condición de refugiadas a todas las mujeres y niñas afganas que han abandonado su país, dado el elevado peligro de persecución por motivos de género si son devueltas a Afganistán. — Disponer de rutas seguras y dar apoyo activo a las evacuaciones desde Afganistán de las mujeres y niñas que deseen abandonar el país por el riesgo a sufrir violencia y abusos por parte de las fuerzas talibanas, los grupos armados no estatales, sus familiares o miembros de la comunidad. — Asignar fondos económicos suficientes y a largo plazo para financiar programas y proyectos para la promoción y protección de los derechos humanos y de las mujeres en Afganistán. En particular, garantizar que la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán (UNAMA, por sus siglas en inglés) cuenta con los recursos, la dotación de personal y el apoyo diplomático necesarios para llevar a cabo una vigilancia eficaz de los derechos humanos en todo el país y que la función de relatoría especial de la ONU sobre Afganistán cuenta con todos los recursos y el apoyo necesarios para cumplir de manera efectiva su mandato, incluyendo dotarla de personal experto en derechos de las mujeres. - Comunicar este acuerdo municipal a la Presidencia del Gobierno de España, al Departamento de Acción Exterior, Relaciones Institucionales y Transparencia y a Amnistía Internacional Cataluña, entidad impulsora de esta iniciativa.

SE APRUEBA, por unanimidad, la declaración institucional precedente, que ha sido leída por la Sra. Munté.

No habiendo otros asuntos para tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 14,20 horas.



Firmado electrónicamente por
ANNA MARTORI SALICHS -
(SIG)
Fecha: 2022.05.04 14:20:44
CEST
Razón: levantamiento
del acta Lugar:
Barcelona